

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° PROV-2019CD-000003-01 PARA LA “PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y LAS PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA”

Estimación presupuestaria inicial de ¢1.905.000,00

- I. Que la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la CCSS, S.A recibió la solicitud por parte del área de inversiones, para asistir a la capacitación “Programa de análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica”
- II. Que se necesita capacitación para logro según plan estratégico de la OPC CCSS para el crecimiento y desarrollo de los colaboradores en beneficio de la Operadora.
- III. Con el objetivo de conocer las proyecciones económicas para Costa Rica para el año 2019, información de la mayor relevancia y análisis del más alto nivel, con el fin de apoyar los procesos de toma de decisiones en el mundo de los negocios.
- IV. El costo del curso es de ¢1.905.000,00 participante: Carlos Astúa González, jefe del área de inversiones, son 10 sesiones a partir del mes de febrero hasta noviembre 2019.
- V. El monto cotizado total es de ¢1.905.000,00 monto en colones siendo un monto razonable.
- VI. La forma de pago sería una vez finalizada la sesión correspondiente, cobro de un monto mensual de ¢190.500,00.

Que el Reglamento de Contratación faculta a la Junta a realizar una contratación directa, y al respecto el artículo 139 inciso e) del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

e) Servicios de capacitación: Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función del cumplimiento de los fines institucionales.

---

**Firma proveeduría**

- VII. De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta, alcance No. 134 del 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 5% del monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa, con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

**POR TANTO**

Se acuerda adjudicar la capacitación, según solicitud 2019CD-000003-01 “PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y LAS PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA” a la empresa CONSEJEROS ECONOMICOS Y FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101036138.

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso e) Servicios de Capacitación.

---

**Autoriza Dirección Financiera-Administrativa**